

RV: Proceso No. 250002342000201900089 00 - Demandante: GERARDO DUSSÁN DURÁN

Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 07/07/2022 11:30

Para: Victor Ernesto Tovar Gomez <vtovarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 11:29

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion F Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Victor Ernesto Tovar Gomez <vtovarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Proceso No. 250002342000201900089 00 - Demandante: GERARDO DUSSÁN DURÁN

De: FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIERREZ <fmedinag@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 7 de julio de 2022 8:28 a. m.

Para: Secretaria Seccion 02 Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<scsec02tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal
Administrativo - Cundinamarca <rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: CRISTIAN ESTEBAN AVILES BARRAGAN <ceaviles@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Proceso No. 250002342000201900089 00 - Demandante: GERARDO DUSSÁN DURÁN

Honorables Magistrados:

Me permito remitirles el oficio No. S-2022-860 y sus dos anexos, a través del cual se da respuesta a su requerimiento formulado en el curso del proceso del asunto.

Atentamente,

Fernando Augusto Medina Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2022- 64071
Fecha	2022-06-21
No. Referencia	I-2022-62403

MEMORANDO

PARA: FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

ASUNTO: I-2022-62403, I-2022-62699

De manera atenta y teniendo en cuenta la solicitud del asunto, se remite según competencia del Archivo Central de la SED, copia de los actos administrativos y demás documentos por usted solicitados, los cuales reposan en el expediente administrativo de historia laboral, relacionado con el señor GERARDO DUSSÁN DURÁN identificado con cedula de ciudadanía No. 14.871.173:

1. Diligencia de posesión del 19 de diciembre de 1989
2. Resolución No. 19892 del 05 de diciembre de 1989

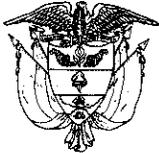
Cordialmente,



ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexos: 1

Elaboró: Nodier Betancur López - Contratista Grupo de Gestión Documental DSA NB
Revisó: Lucila Rodríguez Rodríguez- Contratista Grupo de Gestión Documental DSA
José Israel Pedreros Sarmiento - Profesional Universitario - Grupo de Gestión Documental DSA



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Folio 11

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LEY 24 DE 1968 (ART. 54)
POLIS No.



84

ACTA No.

DILIGENCIA DE POSESION DE GERARDO DUSSAN DURAN.

En Bogotá, D.E. a 19 de Diciembre de 1.989. se presentó en el Despacho del Ministerio de Educación Nacional GERARDO DUSSAN DURAN.

con el objeto de tomar posesión del empleo de Profesor de tiempo completo, área de Matemáticas, Nombrado en el Colegio Cooperativo Rafaela María de Bogotá, D.E. Reemplaza a GLORIA MERCEDES BOJAS DE SALAZAR.

para el cual fue nombrado por RESOLUCION No. 19892 de fecha 05 de Diciembre de 1.989.

PRESENTO LOS SIGUIENTES COMPROBANTES

Cédula de ciudadanía No. 14.871.173. expedida en Buga (Valle).

Libreta Militar No. C.C. expedida en Bogotá D.E.

Certificado de Policía No. F.D. No. 1582143. de fecha Noviembre 16 de 1.989.

Certificado de la Caja Nacional de Previsión No. C.C. de fecha _____

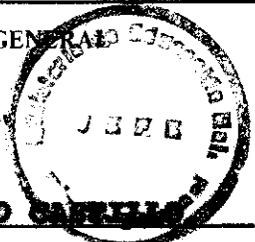
Certificado FER No. _____ de fecha _____

En tal virtud, prestó el juramento que ordena el Artículo 251 de la Ley 4a. de 1913 (C. de R. P. y M)
Remuneración: De acuerdo al grado que acredita en el Escalafón Nacional Docente según Decreto No. 44 del 03 de Enero de 1.989.
Para constancia se firma la presente diligencia.

EL MINISTRO

EL SECRETARIO GENERAL

original firmado por
LUIS FERREY MORENO ORTIZ
Jefe División de Personal



LUIS FERREY MORENO ORTIZ

EL POSESIONADO C.C. No. 14.871.173 Buga EL JEFE DE PERSONAL



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 19892 DE 19

(- 5 DIC. 1989)

Por la cual se causan novedades de personal.

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Artículo 50. Decreto 2277 de 1979, Artículo 10. Decreto 406 de 1989, Numeral 2o. Artículo 15 Decreto 1706 de 1989.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Nombrar a GERARDO DUSSAN DURAN, con C.C. No. 14'871.173 de Buga como profesor de tiempo completo en el Colegio Cooperativo Rafaela María de Bogotá, D.E. con una asignación básica mensual equivalente al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente, área de Matemáticas. Reemplaza a GLORIA MERCEDES ROJAS DE SALAZAR, a quien se le aceptó la renuncia mediante Resolución No. 17364 del 22 de Noviembre de 1989.

ARTICULO 2o. Nombrar a HUMBERTO MARMOLEJO ORTIZ, con C.C. No. 14'441.351 de Cali, como profesor de tiempo completo, en el colegio Cooperativo el " Arco Ltda" de Cali - Valle, con una asignación básica mensual equivalente al grado que acredite en el Escalafón Nacional Docente. En la Plaza Presupuestal de ARACELY ANGARITA VEGA, Plaza que fué trasladada del FER de Boyacá al FER del Valle, mediante Resolución No. 11587 del 7 de Septiembre de 1989.

PARAGRAFO: Los Decentes nombrados para tomar posesión del cargo deberán presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional del respectivo Departamento.

ARTICULO 3o. La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los - 5 DIC. 1989

Original Firmado por:

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL,

Manuel Francisco Becerra Barney

Ministro de Educación Nacional

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY

EL SECRETARIO GENERAL,

ORIGINAL FIRMADO POR:

RODRIGO ORDÓZ OCHOA

RODRIGO ORDÓZ OCHOA

D.D.P.P. No. 4387
LFMC -JEG - rhc

Bogotá, D.C. 30 de junio de 2022



Señores
**TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA – SUBSECCIÓN E Y F**
Bogotá, D.C.


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Radicado N° **S-2022-222860**
Fecha: 30-06-2022 - 21:30
Folios: 1 Anexos: 2
Radicador: DIANA CAROLINA SILVA RAMIREZ - 1300
Destino: TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA SECCION
SEGUNDA - SUBSECCION E Y F
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **Q15QW**

ASUNTO: SOLICITUD OFICIO N° SF-384 - RADICADO No. 250002342000201900089 00
ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERARDO DUSSÁN DURÁN – C.C. 14871173
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL.

Correo electrónico: scsec02tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co
rmemorialessec02sftadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co -
rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Respetados señores:

Dando respuesta a su requerimiento contenido en el Oficio No. SF-384, Expediente 2019-00089, de manera atenta remito a su despacho información correspondiente al señor Gerardo Dussán Durán, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 14.871.173 de Buga, relacionada a continuación:

- Radicado I-2022-64071_1 – en un (1) folio
- Radicado I-2022-64071_2 – en dos (2) folios

Cordialmente,

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo lo enunciado en tres (3) folios
Proyectó: Christian E Avilez Barragán – Abogado contratista – OAJ
Revisó: Benjamín Estrella Aguilar - Abogado Contratista- OAJ
Radicados: I-2022-62403, I-2022-62699, I-2022-64071